CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8217174 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Regional Sena Regional Bolívar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8217174 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/08/2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	GD GROUP S.A.S.
CC o NIT	901.165.045
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla Atlántico
FECHA DE INICIO	25/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 180.000.000
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	27/08/2025
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 180.000.000
FORMA DE PAGO	Un solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	23/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS	
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101139592	
CERTIFICADO O ANEXO	85-44-101139592	
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/2025	
FECHA APROBACIÓN	20/08/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/08/2025	20/12/2028	$ 18.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	05/08/2025	30/12/2028	$ 9.000.000
Calidad del servicio	05/08/2025	05/11/2025	$ 18.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101139592		
CERTIFICADO O DE ANEXO	85-44-101139592		
FECHA EXPEDICIÓN	30/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	05/08/2025	05/11/2025	$ 18.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	El contratista a la fecha de la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.	Evidencias fotográficas y listado de asistencia
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta		
3. El contratista se compromete a planear y organizar el suministro de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por la entidad.		
4. El contratista se compromete a suministrar los menús cumpliendo con los estándares nutricionales para dieta balanceada de jóvenes y adultos según aplique, conformea lineamientos del ministerio de salud basados en el índice de masa corporal especificaciones técnicas del presente proceso en etapa contractual.		
5. El contratista se compromete a realizar los análisis Microbiológicos de la comida cuando la entidad lo considere indispensable y como una forma de evitar cualquier enfermedad transmitida por alimentos o sólo como una forma de control microbiológico. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, el contratista entregará al Sena, notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.		

6.	El contratista deberá contar con las instalaciones adecuadas en condiciones aptas de salubridad para manipulación, preparación y distribución de los alimentos en la ciudad de Cartagena, el cual deberá cumplir con todos los requisitos legales de salubridad.		
7.	Los alimentos se entregarán según corresponda en el centro del Sena establecido, sedes alternas, según lo indicado en las especificaciones técnicas del presente proceso, o por el contrario frente alguna novedad se hará la entregaen el lugar previamente pactado con el supervisor del contrato, por su parte el proveedor debe garantizar todos los insumos para la entrega oportuna y para su consumo en los lugares previamente acordados, (Platos, vasos, cucharas, etc.). Así mismo, debe garantizar que los elementos empleados sean reutilizables o reciclables o confortables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, polietileno y globos decorativos.		
8.	Las preparaciones deben contener la combinación exacta de proteínas, calorías y demás nutrientes mínimos que deben consumir los aprendices, que garanticen una nutrición balanceada conforme a los lineamientos del ministerio de salud y programa de inocuidad de la institución.		
9.	El proveedor deberá entregar los alimentos de manera simultánea en el lugar previamente confirmado por el supervisor del contrato cumpliendo con los horarios preestablecidos		

10. El proveedor deberá presentarse con la debida antelación para la organización de la logística (Catering), Se debe garantizar que los alimentos estén listos parasu entrega acorde a las condiciones del proceso con una antelación mínima de15 minutos para la hora de entrega.		
11. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con todas las obligaciones pactadas.		
12. Garantizar la infraestructura y la capacidad logística humana necesaria para la ejecución del servicio.		
13. Efectuar el aseo y la recolección de los insumos empleados para la entrega de las actividades descritas en el objeto contractual y ficha técnica. El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado.		
14. Aplicar los principios básicos de buenas prácticas de manipulación durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos de la ración a preparar.		
15. Cumplir con las condiciones del empaque primario de los alimentos establecidos en la ficha técnica del producto.		
16. Enviar en medio físico y magnético al supervisor del contrato todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del contrato y las fuentes de verificación que den cuenta de la atención a la población usuaria.		

17. El operador deberá garantizar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias vigentes establecidas en la ley 09 de 1979 y sus modificaciones, así como cumplir con lo estipulado en el Decreto 539 de 2014 y demás normas que regulan la materia, por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido, en los procesos de contratación pública. PARAGRAFO: En caso de presentarse algún incumplimiento de dichas normas por parte del operador y/o Contratista que dé lugar a la imposición de sanciones de las que trata el artículo 577 de la ley 09 de 1979 en contra del SENA, será el operador o contratista quien asuma la totalidad de la sanción impuesta y las consecuencias que se deriven de la misma. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser reutilizables, reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.		
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

18.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación del servicio médico					
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generan durante el evento.	Contractual	X			Verificable en sitio

Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos.	Contractual	X			Verificable en sitio
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá a llegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por la autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual	X			
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura – BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Contractual	X			

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la contratación del servicio médico					
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licenciade seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	X			Certificado de cumplimiento de SG-SST, documentos del profesional de SST y Certificado de implementación de estándares mínimo.

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables y Reporte ante el Ministerio de Trabajo-Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.					
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos.	Precontractual	X			Documento de plan de emergencia

19. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24-10-2025	**FE 78**	**148,940,400**	**148,940,400**	**31.059.600**	**82%**

20. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Octubre 2025**	**Planilla nro.** 9492321276 **del** 2025

21. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

22. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

23. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente. $**148.940.400,oo**

24. OBSERVACIONES

– Ninguna

Para constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

 **JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ** Supervisor del contrato	Apoyo a la supervisión]

Revisó: Elizabeth Ladeus – Profesional GO2
Elaboró: Lisday Cruzate Soto.

Registro fotográfico



6:00 pm: Cena





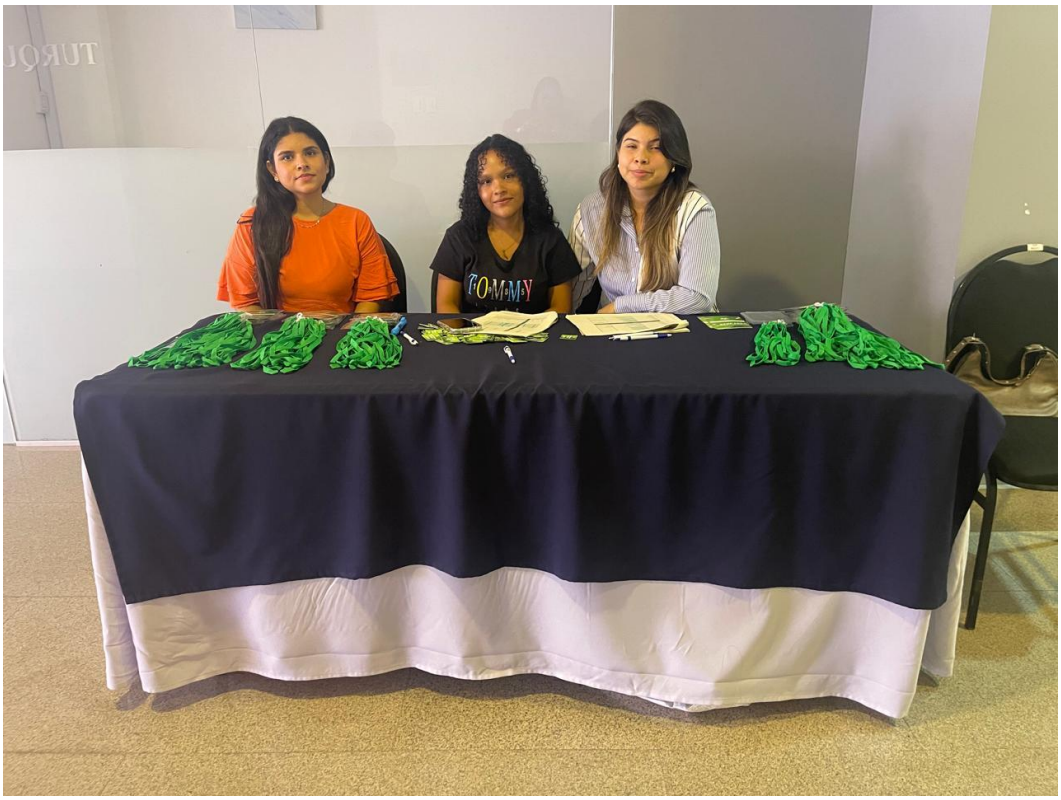


12:00 m: Almuerzo








TOMMY


Regional
Atlántico


5. Participación interdisciplinaria
Análisis de Puesto de Trabajo (APT)
Inspección de Puesto de Trabajo (IPT)

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	25 de noviembre de 2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Cartagena
COD REGIONAL:	13	**REGIONAL**	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	Despacho Regional Bolivar		
COD CENTRO DE COSTO:	10100		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8217174	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	20/08/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GD GROUP SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901165045		
VALOR TOTAL:	$ 180.000.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27/08/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025.

Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad ySalud en el Trabajo vigencia 2025
La Regional Bolivar requiere realizar la contratación de unestablecimiento hotelero ubicado en la cuidad de Barranquilla, condisponibilidad de hospedar y alimentar a 200 personas en una solainstalación física, durante tres (3) días dentro de los cuales seincluyen dos (2) noches. El número de personas podrá variar deacuerdo a la confirmación de asistencia de parte de losparticipantes, confirmación que será realizada por intermedio delsupervisor del contrato previo al evento. Del primer día sesuministrará un (1) almuerzo y una (1) cena, el segundo día un (1)desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamientonoche, un (1) almuerzo y una (1) cena y el tercer día un (1)desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamientonoche y un (1) almuerzo. La entrega de los refrigerios depende delos recursos asignados, por lo que, en caso de resultar presupuestodisponible, se realizará la adición de recursos y se tendrá comoprecio de referencia el valor resultante promedio de las cotizacionesrecibidas para el estudio de mercado. Por tal motivo, en el estudiode mercado, se mantendrán los valores cotizados como referencia.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS N/A **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** N/A

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe a satisfaccion los servicios prestados por GD GROUP SAS, Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del encuentro nacional de los equipos de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2025.

Especificaciones tecnicas según documento soporte: Factura FE 78 de GD GROUP SAS, El supervisor certifica que verifico que el contratista se encuentre al dia con los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral , de conformidad con lo dispuesto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para la cual se anexa certificacion y pagos correspondientes.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	45523126		
CORREO INSTITUCIONAL	jcaicedo@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G06	**N° DE CONTACTO**	3007457454

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901165045 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-10-23

Generado por : Sergio Andres De Avila Alcala

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 814254809 y el Número de Certificado: 434031

@SENAComunica
www.sena.edu.co

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito William José Pinto Calle, identificado con CC 72.128.431 de Barranquilla, actuando en calidad de Revisor Fiscal de **GD GROUP SAS**, Nit.901.165.045-8, con Tarjeta Profesional No 27358-T de la Junta Central de Contadores, declaramos bajo la gravedad de juramento y certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los 26 días del mes de septiembre 2025, en Barranquilla, D.E.I. y P.

Nombre o Razón Social del Proponente: GD GRUOP SAS,
Nit.: 901.165.045-8,
Nombre del Representante Legal: Francisco Arturo Quintero Casas,
C.C. No. 71.737.866 De Medellín,
Dirección: Carrera 54 No. 72 - 142 Piso 11,
Correo Electrónico: gerencia@gdgruop.com.co,
Ciudad: Barranquilla.,

William José Pinto Calle
Revisor Fiscal
CC 72.128.431 de Barranquilla
T.P No 27358-T

Scanned with CamScanner

A QUIEN INTERESE:

Los suscritos, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en nuestras condiciones de Representante legal y Revisor Fiscal; respectivamente de la empresa **GD GROUP SAS NIT. 901.165.045-8.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **GD GROUP SAS, NIT.901.165.045-8;** NO está Obligada a realizar aportes Parafiscales en lo referente al SENA y al ICBF, en cumplimiento de lo expresado, en la Ley 1819 de 2016, que adicionó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario por los siguientes motivos:

- En la actualidad en nuestra empresa, NO hay trabajadores contratados que devengan más de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Cabe aclarar, que cuando estas condiciones cambien, y de estar obligados a realizar dichos aportes, nuestra empresa dará cumplimiento a esta y todas las normas que en derecho aplique tal como es nuestro compromiso.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Barranquilla, con destino A QUIEN INTERESES; a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
GD GROUP SAS
Representante Legal
Cedula de Ciudadanía No. 71.737.866

WILLIAM JOSE PINTO CALLE
GD GROUP SAS
Revisor Fiscal TP 27358-T
Cedula de Ciudadanía No. 72.128.431

Scanned with CamScanner

CERTIFICACION PAZ Y SALVO CONTRATACION DE APRENDICES

Barranquilla, 26 de septiembre de 2025.

Señores,
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Respetados señores:

Yo Francisco Arturo Quintero Casas, actuando en calidad de Representante legal del proponente **GD GROUP SAS**, manifiesto que nos encontramos a paz y salvo con la cuota de aprendizaje SENA.

Atentamente.

Nombre o Razón Social del Proponente: GD GRUOP SAS,
Nit.: 901.165.045-8,
Nombre del Representante Legal: Francisco Arturo Quintero Casas,
C.C. No. 71.737.866 De Medellín,
Dirección: Carrera 54 No. 72 - 142 Piso 11,
Correo Electrónico: gerencia@gdgruop.com.co,
Ciudad: Barranquilla.,

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Francisco Arturo Quintero Casas
Cedula de Ciudadanía No. 71.737.866

William José Pinto Calle
Cedula de Ciudadanía No. 72.128.431de
Revisor Fiscal T.P. No. 27358-T

Scanned with CamScanner